

Conceptos básicos

- **Discriminación**: conducta ejercida sobre otra persona, asumiendo superioridad. Puede ser directa o indirecta.
- **Actitud**: es una condición interna que responde de manera favorable o desfavorable hacia una persona.

Conceptos básicos

- **Prejuicio**: juicios o creencias (positivos-respeto o negativos-desprecio) anticipados respecto a una persona o situación. Implica un estereotipo y reproduce una discriminación.
- **Estereotipo**: ideas y esquemas preestablecidos socialmente sobre una persona o situación, que se reproducen automática y repetitivamente, y se asume como natural.

Conceptos básicos

- **Barrera**: impedimento, traba u obstáculo que limite o impida el acceso, la libertad y autonomía de las personas. Pueden ser físicas, comunicacionales, tecnológicas y actitudinales.
- **Diseño universal**: es el diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar la mayor cantidad de personas, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado.

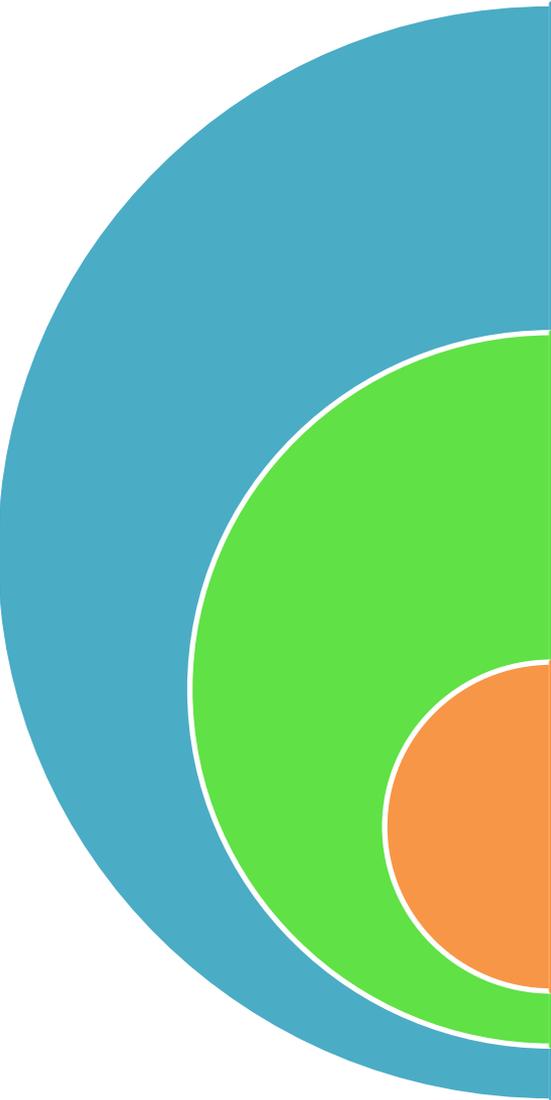
Conceptos básicos

- **Discapacidad:** incluye déficit, limitación en la actividad y restricción en la participación. Indica los aspectos negativos de la interacción entre un individuo (con una “condición de salud”) y sus factores contextuales (ambientales y personales).
- **Personas con y/o en situación de discapacidad:** Aquellas personas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Conceptos básicos

- **Inclusión Social**: proceso que busca que todas las personas tengan oportunidades y recursos necesarios para participar plenamente en la vida económica, social y política, y para disfrutar de unas condiciones de vida digna.

Legislación internacional destacada



Convención sobre los derechos del niño, ONU, 1989:

Reconoce a los niños y las niñas como ciudadanos y sujetos sociales de derechos, cuya responsabilidad recae sobre adultos.

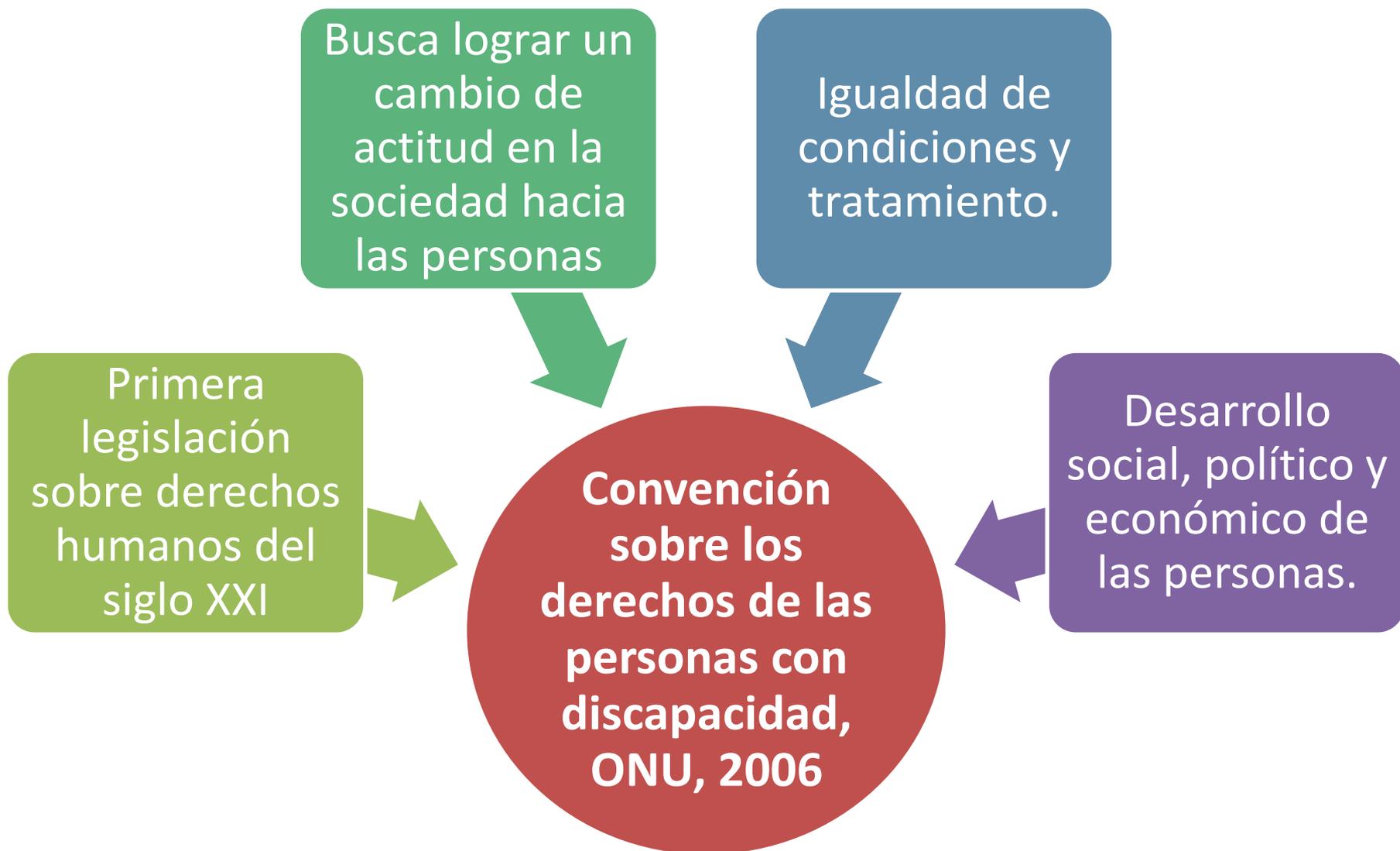
Normas uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, ONU, 1993:

Los estados asumen compromisos con las personas con discapacidad, como sujetos de derechos.

Clasificación internacional del funcionamiento, la discapacidad y la salud (CIF), OMS, 2001:

Marco conceptual del funcionamiento y discapacidad. Busca universalizar la planeación de servicios, intervenciones, programas y políticas de salud pública.

Legislación internacional destacada



NO ES LO MISMO

IGUALDAD QUE JUSTICIA



Legislación nacional destacada

Conpes* 80, 2004: política pública nacional de discapacidad. Propone una comprensión de la discapacidad. Para garantizar el ejercicio de derechos involucra a las personas con la condición, sus familiares, cuidadores, organización gubernamental y no gubernamentales.



Conpes* 109, 2007: presenta la política pública nacional de primera infancia, y se considera el primer documento de política pública en Colombia dirigida a esta población



Ley 1145, 2007: organiza el Sistema Nacional de Discapacidad. Su fin es engranar políticas, recursos y formas de atención de la población con discapacidad, coordinando diferentes actores y sectores, desde un enfoque de derechos. Propone la creación del Consejo Nacional de Discapacidad



* Conpes: es el consejo nacional de política económica y social, el mayor organismo de coordinación de la política económica del país

Legislación nacional destacada

Ley 1346, 2009: el estado colombiano aprobó y ratificó la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de la ONU, con el fin de definir técnicas, políticas y acciones para dar cumplimiento de lo allí establecido.



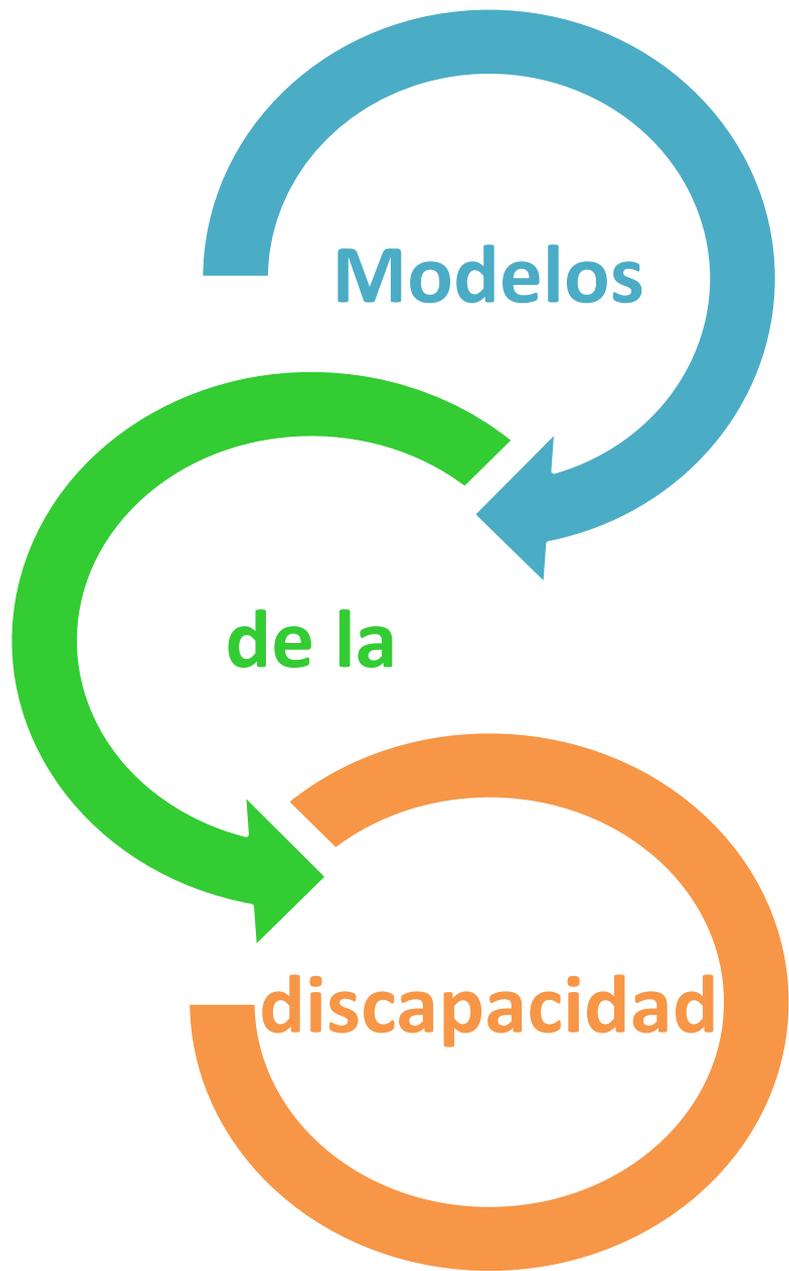
Ley Estatutaria 1618, 2013: dirigida a las personas con discapacidad, con el fin de garantizar el pleno ejercicio de los derechos, facilitando el acceso a la salud, vivienda, educación, vivienda, trabajo, entre otros. Busca avanzar en la inclusión, el respeto por la dignidad y la autonomía. Hace una distinción especial a niños, niñas y jóvenes.





La Inclusión
*Más que una
Ley*

ES UN ACTO
DE RESPETO Y
ACEPTACION



MODELO MEDICO

Describe la discapacidad como un problema individual, que implica una enfermedad, trauma o alteración de la salud

La persona en situación de discapacidad requiere asistencia médica y rehabilitadora.

Busca normalizar a la persona, superar las limitaciones, facilitar su adaptación, y requiere reformas en la atención a la salud dirigida a prevenir, curar y adaptar.

Modelo social

Se enfoca desde la inclusión de las personas en el entorno, así la discapacidad es un conjunto de condiciones que se originan, fortalecen o debilitan en el entorno social.

Las soluciones surgen desde acciones sociales, aceptación de la diferencia y trabajo por la igualdad de derechos.

La sociedad tiene la responsabilidad de realizar los cambios en el entorno para alcanzar la inclusión y participación familiar, social, escolar, cultural, laboral, política...

MODELO RELACIONAL

Resulta de la interacción entre las características de la persona y las respuestas que el medio da a éstas, y es desarrollado en la CIF.

Se habla de entorno capacitante y discapacitante, que hacen la interferencia en la relación entorno-individuo.

El entorno abarca aspectos físicos (naturales y construidos), sociales (incluye culturales, políticos, educativos...) y psicológicos (sobre los imaginarios y estereotipos sobre la discapacidad).



A pesar que la CIF habla de tipos de discapacidad, actualmente se esta hablando de una condición de discapacidad.

No pueden hacer las cosas

Incapaces, inútiles

Son personas severamente discapacitadas

Son personas carentes de habilidades

Requieren de muchos cuidados y atenciones

Son eternamente niños

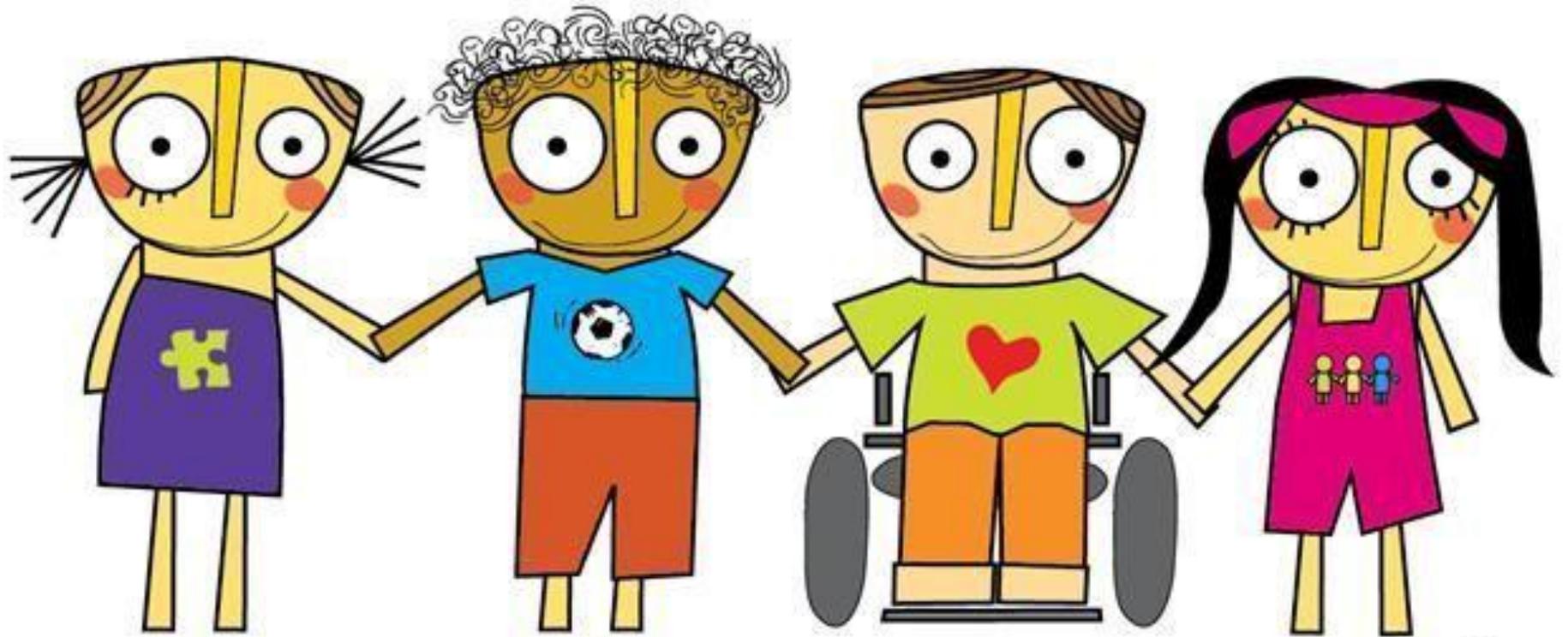
Las limitaciones conlleva necesidad de ayuda

Dependen siempre de otros



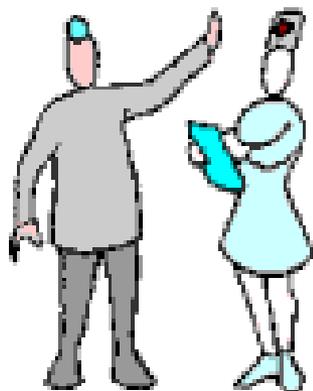
Rompamos percepciones

Cuestión de Actitud



habilidades diferentes ¡Nuestra fuerza!

USTED NO LO DIGA



¡USTED NO LO DIGA...!



Discapacitado

Anormal

Deficiente

Enfermito

Incapacitadas

Personas diferentes

Persona con
discapacidad

o

Persona en situación-
condición de
discapacidad



Lisiado
Minusválido
Inválido
Paralítico
Mutilado
Cojo
Tullido



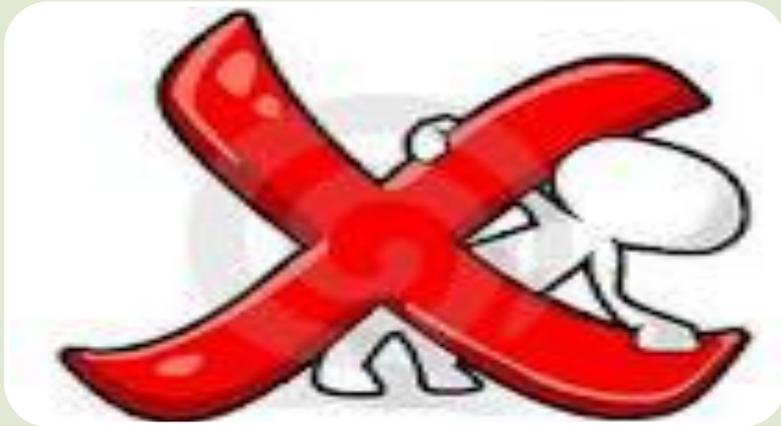
Persona con discapacidad
física
o
Persona en situación-
condición de
discapacidad física



Mongolito
Mongólico
Retardado
Retardado mental
Pendejo



Persona con discapacidad
intelectual
o
Persona en situación-
condición de
discapacidad intelectual



“El” Ciego
Invidente
Cieguito
No vidente



Persona con discapacidad
visual
o
Persona en situación-
condición de discapacidad
visual
o
Persona ciega



Corto de
vista



Persona con baja
visión

o

Persona con
deficiencia visual



“El” de la silla de
ruedas

Relegado a una
silla de ruedas

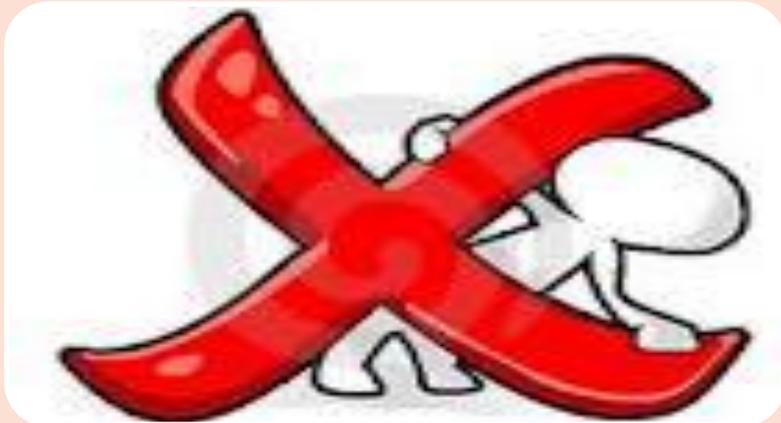
Confinado a una
silla de ruedas



Persona que usa
silla de ruedas

o

Persona que se
traslada en silla de
ruedas



El Sordo
Sordito
Sordomudo



Persona con discapacidad
auditiva
o
Persona en situación-
condición de discapacidad
auditiva
o
Persona sorda

Nota: Las personas con discapacidad auditiva no son mudas. Son pocos los casos con ambas condiciones



Insano
Demente
Loco
Trastornado
Esquizofrénico



Persona con discapacidad
psiquiátrica
o
Persona con discapacidad de
causa psíquica
o
Persona con esquizofrenia
(aquí ponga la condición)

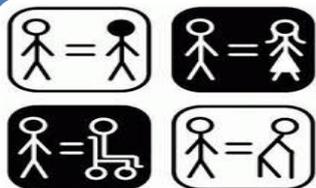
NO corresponde referirse a una persona sin discapacidad como “normal” respecto a una persona que tiene discapacidad.



Cómo dirigirme a las personas en situación de discapacidad



Las personas con discapacidad son ante todo personas



Sujetos en igualdad de condiciones, oportunidades y derechos



Se espera que logren ser independientes: cuando considere que necesita ayuda, consúltelo primero en qué y cómo desea que le ayude.



Lo más normal es tener un trato normal.

En general:

Pregunte antes de ayudar

Sea cauteloso con el contacto físico

Piense antes de hablar

Ponga en primer lugar a la persona, diríjase a ella no al acompañante

No dé nada por sentado.

Responda con gentileza a las solicitudes

No utilice diminutivos

Las barreras las colocamos nosotros, y son principalmente a través de las actitudes.

Sea humilde, acepte el desconocimiento de ciertos aspectos

¿Qué se necesita?

Reconocer, divulgar y administrar el modelo social de la discapacidad para desarrollar al máximo las potencialidades de las personas

Orientar a la familia, la comunidad y la sociedad con relación a las falsas percepciones y expectativas de desarrollo e inclusión social que se espera de las personas con discapacidad

Impulsar la inclusión en todos los sectores de la sociedad y a todos los niveles

Propiciar cambios actitudinales en pro de la inclusión social de las personas con discapacidad



¡Intentelo!

Como profesional de la salud:

-Brinde la mejor atención posible a sus pacientes.

{ **Somos pacientes** }



Información de actualidad
y de utilidad



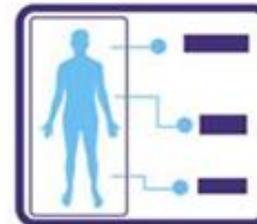
Comunidad activa:
Red social



Herramientas, servicios y
utilidades

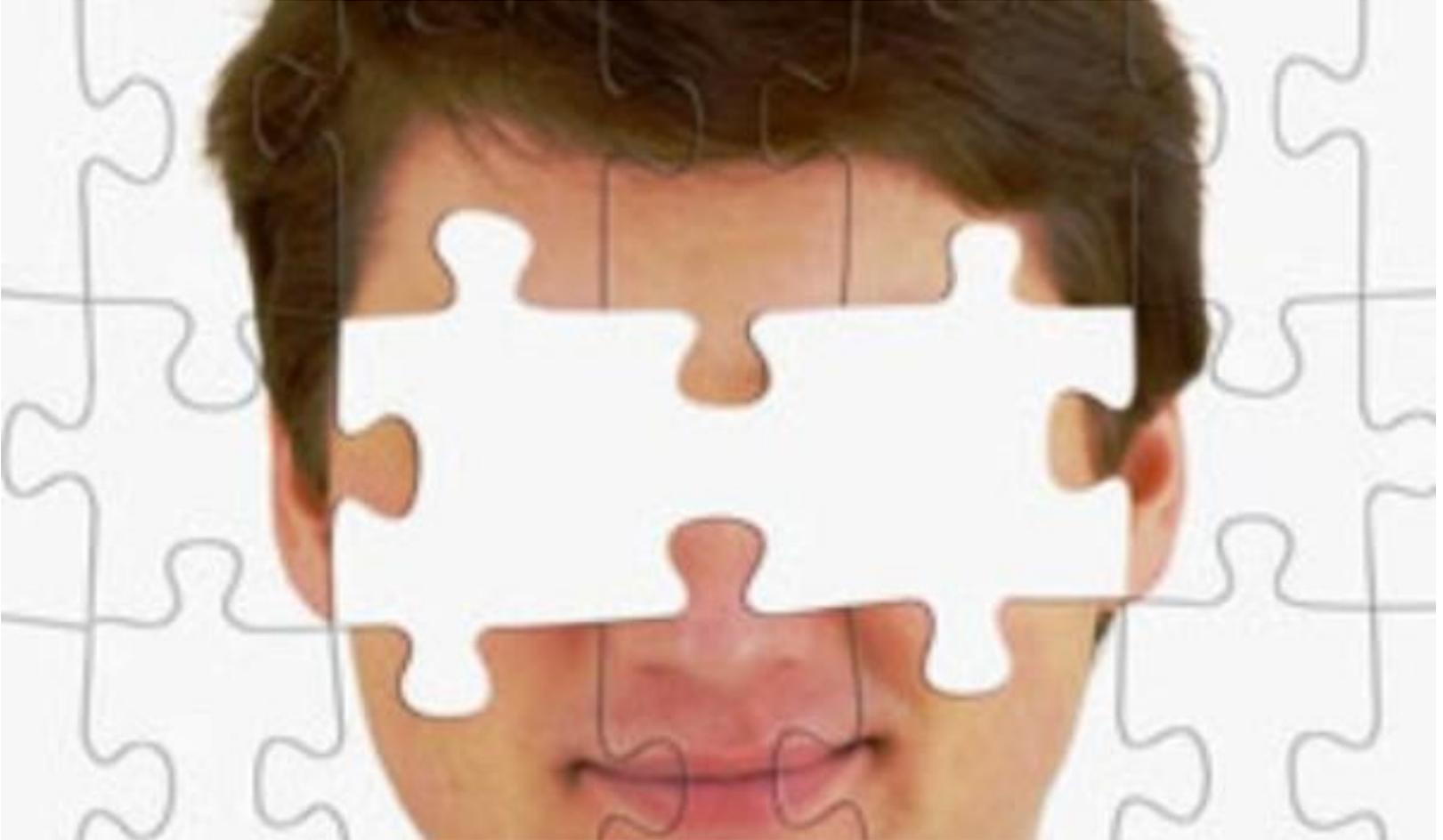


Mapa de asociaciones



Fichas de enfermedades

- No patientice todo: Vea a la persona y sus capacidad, y no se centre solo en la limitación o deficiencias.



-Considere las necesidades, intereses, capacidad y potencialidades de la persona.



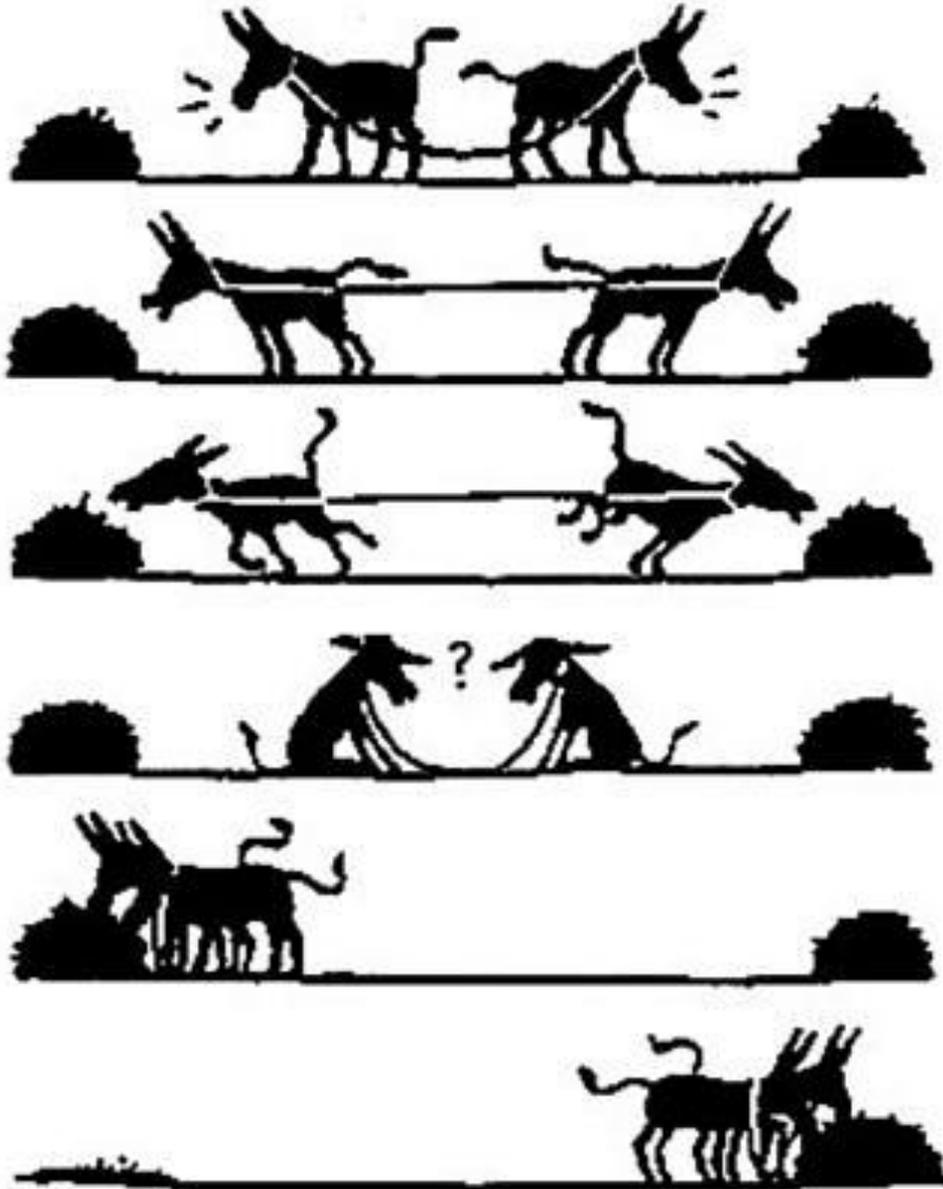
- No generalice: Considera la diversidad propia de cada persona



-La discapacidad es una condición a la cual todos somos susceptibles: Trate como le gustaría que lo trataran a usted



-Reconozca la existencia del otro: dialogue, converse y llegue a acuerdos.
No se imponga



- Considere el tiempo y responsabilidades de los pacientes



-Recuerde, en la medida de lo posible, a sus pacientes. Por ejem, llamar a las personas por su nombre puede hacer una gran diferencia



- Póngase en el lugar de otro, intente comprender sus puntos de vista



- Tenga buen humor



Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD), del DANE

Es una herramienta que permite recoger vía web información sobre dónde están y cómo son las personas con discapacidad en Colombia.

El registro es voluntario, gratuito y se diligencia en aproximadamente 40 minutos.

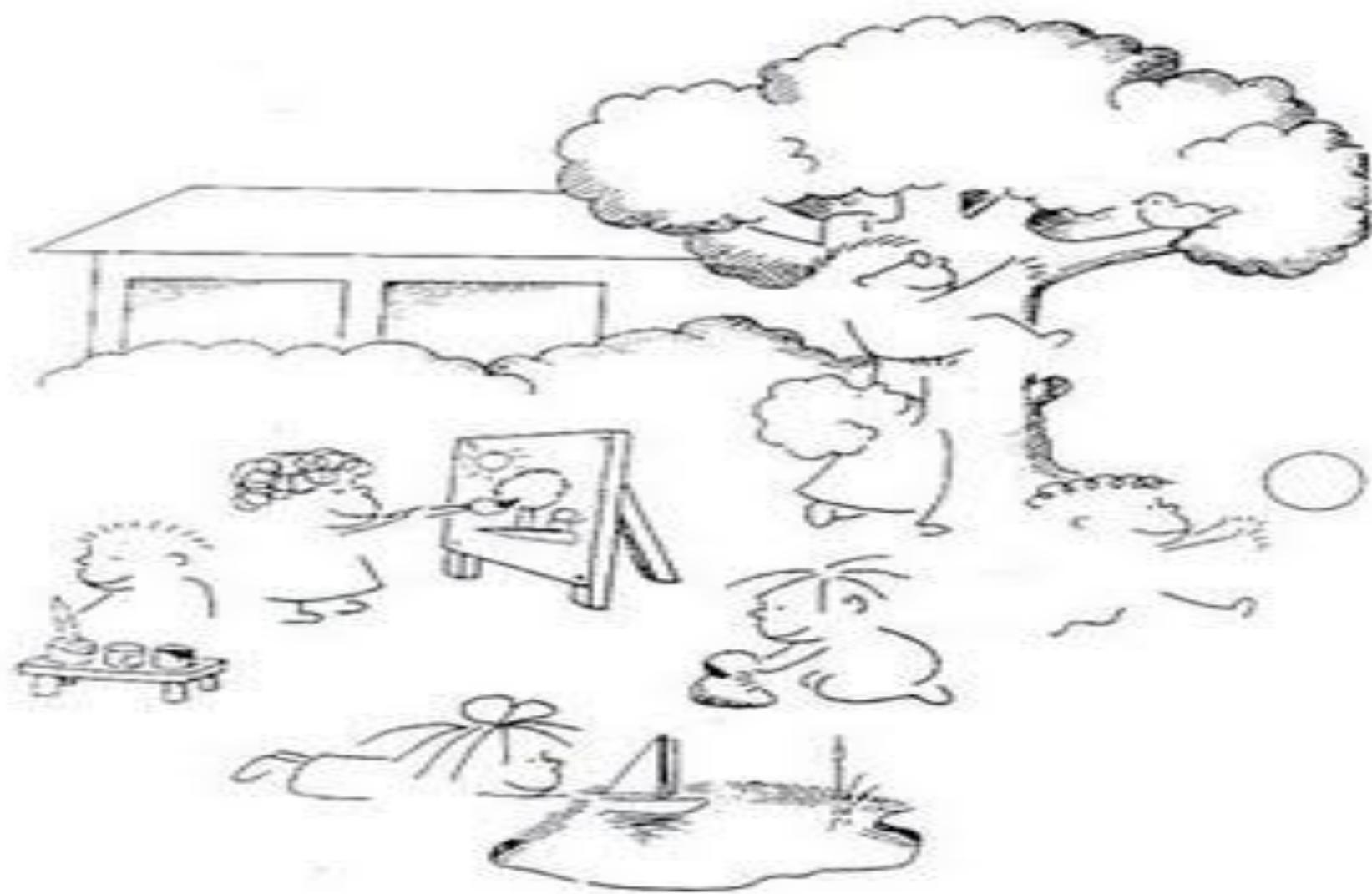
Significa parte del inicio del reconocimiento de sus derechos, permitiendo solventar sus necesidades, con el fin de equiparar oportunidades.

Para registrarse es necesario acercarse a una Unidad Generadora de Datos (UGD). Consulte las direcciones y horarios con la Secretaría de Salud de su municipio

NOTA

DE AQUÍ EN ADELANTE SON IMÁGENES QUE NO SE SI DEJAR O QUITAR, O QUE HACER





¿CUÁL ES EL NIÑO SORDO?



¡HAZLO ASÍ!



seis años

¡SE HACE ASÍ!



ocho años

¡SIEMPRE DEBES HACERLO ASÍ!



diez años

ELIGE TÚ



once años



¿QUÉ QUIERE DECIR?



FRATO

